

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO

Descripción:	Es cuando los cónyuges son mayores de edad y no tienen hijos menores y están de acuerdo en divorciarse. (Se refiere al proceso que tiene como intención dar termino a una unión conyugal)
Dirigido a:	A la ciudadanía en general que desee divorciarse y se encuentre en estos términos.
Flujo del trámite:	Por turnos
Tiempo de respuesta:	15 días hábiles

¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas del Registro Civil Municipal.
Ubicación:	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) Ubicación
Días de atención:	Lunes a viernes
Horarios de atención:	RECEPCION DE DOCUMENTOS DE 08:30 a 14:00 HORAS
Teléfonos:	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
Comprobante expedido:	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

¿Qué necesito?

Requisitos:	• Original y 2 copias del acta de matrimonio. • Original y 2 copias del acta de nacimiento de ambos • 2 copias de la identificación oficial de ambos • 2 copias de la curp de ambos • 2 copias de acta de nacimiento de los(a) hijos(a) para comprobar la mayoría de edad(Si hubiere) • Original y 2 copias de Certificado médico de no gravidez de la divorciante, (tiene vigencia de 15 días anexar el resultado del laboratorio.) • Original y 2 copias de la Constancia de residencia de cualquiera de los (las) divorciantes (solicitarlo en la Secretaria General del H. Ayuntamiento ubicado en el segundo piso del palacio municipal.) • 2 copias de identificación oficial de 2 testigos. (1 testigo por cada uno) • Si son casados bajo el Régimen de sociedad conyugal, presentar el convenio de liquidación de la sociedad realizada ante el Juez o notario público.
Procedimiento de trámite:	• Recepción y verificación de la documentación. • Proporcionar el recibo para el pago en la caja de la tesorería. • Recepción del recibo de pago. • Canalizar al área de captura. (Se encuentra dentro de la misma área) • Cotejamiento del registro. (Se encuentra dentro de la misma área) • Entrega del registro (boleta de interesado) y copia certificada de divorcio. • OBSERVACIÓN: Después de recibir su acta deberá de llevar una copia fotostática del acta de divorcio a la Dirección Estatal del Registro Civil, ubicado en la Av. Ignacio Zaragoza entre 16 de septiembre y Miguel Hidalgo, para la anotación al libro duplicado correspondiente.
Costo:	\$ 4,978.15
Lugar donde se realiza el pago:	El pago se realiza en la Tesorería Municipal
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad.

¿Quién es responsable de éste trámite?

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC. HGO ENRIQUE ROJAS VAZQUEZ
Correo electrónico:	registrocivilmpal@outlook.com
Marco legal:	Código Civil del estado de Quintana Roo, capitulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7° del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
Fundamento legal de cobro:	Articulo 75 ley de Hacienda Municipal